



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 001-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 04 de enero de 2011

VISTO:

El Informe Nº 001-12-GAF-TES-OSITRAN de fecha 04 de enero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 001-99-OSITRAN de fecha 03 de febrero de 1999, se autorizó la apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo al Área Administrativa y Financiera hasta por la suma de Un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.1,500.00) constituido con carácter único financiado con Ingresos Propios, y se designó a los responsables del manejo de dicho Fondo en el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 003-99-GG-OSITRAN de fecha 09 de julio de 1999 y Resolución de Gerencia General Nº 002-2000-OSITRAN de fecha 07 de marzo de 2000, se modificó el Artículo 2º de la Resolución de Gerencia General Nº 001-99-OSITRAN, aprobándose la designación de los nuevos responsables del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2000-GG-OSITRAN de fecha 17 de agosto de 2000, se autorizó el incremento del Fondo para Pagos en Efectivo de la Gerencia de Administración y Finanzas hasta por la suma de Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.2,500.00) constituido con carácter único financiado con Ingresos Propios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 024-2007-GG-OSITRAN de fecha 24 de mayo de 2007, se autorizó el incremento del Fondo para Pagos en Efectivo de la Gerencia de Administración y Finanzas hasta por la suma de Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,000.00) constituido con carácter único financiado con Ingresos Propios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 005-2009-GG-OSITRAN de fecha 21 de enero de 2009, se aprobó la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo para el año 2009, por el importe de Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,000.00), designado al Supervisor I de Tesorería como responsable titular del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo y al Gerente de Administración y Finanzas como suplente;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2009-GG-OSITRAN de fecha 27 de agosto de 2009, se autorizó el incremento del Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia de Administración y Finanzas hasta por la suma de Diez mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00) constituido con carácter único financiado con Ingresos Propios;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2010-GAF-OSITRAN de fecha 08 de enero de 2010, se aprobó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la suma de Diez mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00) para el año 2010;



Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2011-GAF-OSITRAN de fecha 04 de enero de 2011, se aprobó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por la suma de Diez mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00) para el año 2011

Que, mediante informe de Vistos, el Supervisor I de Tesorería, señala que en vista de iniciar un nuevo periodo y con la finalidad de contar con los fondos necesarios para cubrir los gastos menudos, imprevistos y no programados de OSITRAN, se hace necesario efectuar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, para lo cual se recomienda la designación como responsable titular del mismo al señor Raúl Pezo Bollet, Supervisor II de Tesorería; y como responsable suplente al señor Jesus Balladares Sandoval, Supervisor I de Tesorería;

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería – NGT- 06: “Uso del Fondo Fijo para Caja Chica” y NGT- 07: “Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica”, y las facultades conferidas conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo del 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año 2012, por el importe de Diez mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000.00).

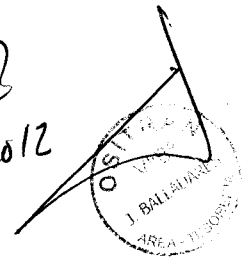
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al señor Raúl Pezo Bollet, Supervisor II de Tesorería; como responsable titular del Fondo Fijo para Caja Chica para el año 2011 y como responsable suplente al señor Jesus Balladares Sandoval, Supervisor I de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la presente resolución a los responsables, titular y suplente, del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica.

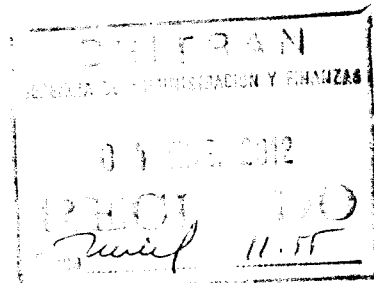
Regístrese, comuníquese y archívese


BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR
Gerente de Administración y Finanzas

~~Handwritten signature~~
Handwritten text: "Handwritten" and "06/01/2012"



INFORME Nº 001-12-GAF-TES-OSITRAN



A : **BENJAMÍN NAMUCHE REVOLLAR**
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Apertura y designación de responsables del manejo del fondo
Para Pagos en efectivo, ejercicio 2012

Fecha : 04 de enero de 2012

I.- OBJETIVOS

Se solicita aprobar la apertura y designación de responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de OSITRAN correspondiente al ejercicio 2012.

II.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 03 de febrero de 1999, mediante Resolución de Gerencia General Nº 001-99-OSITRAN se autoriza la apertura de Fondo para Pagos en Efectivo por un importe ascendente a S/.1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y se designa a los funcionarios responsables de su manejo.
2. Mediante Resoluciones de Gerencia General Nºs 003-99 OSITRAN y 002-00-OSITRAN, se modifica la designación de los Funcionarios responsables del manejo de fondos para pagos en efectivo.
3. Mediante Resolución de Gerencia General Nº 004-2000-GG-OSITRAN se autoriza el incremento del Fondo para Pagos en Efectivo de la Gerencia de Administración y Finanzas hasta la suma de S/.2,500.00, constituido con carácter único, financiado con Ingresos Propios.
4. Mediante Resolución de Gerencia General Nº 024-2007-GG-OSITRAN de fecha 24 de mayo 2007, se aprobó autorizar el incremento del Fondo para Pagos en Efectivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, hasta por la suma de Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5,000.00).
5. Mediante Resolución de Gerencia General Nº 005-2009-GG-OSITRAN se aprueba la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo para el año 2009, por el importe de Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (5,000.00).
6. A través de Resolución de Gerencia General Nº 046-2009-GG-OSITRAN, autoriza el incremento del Fondo Fijo de Caja Chica hasta la suma Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00).
7. Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 001-2010-GAF-OSITRAN se aprueba la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el año 2010, por el importe de Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00).

PROCEDER
SEGÚN NORMATIVIDAD
VIGENTE

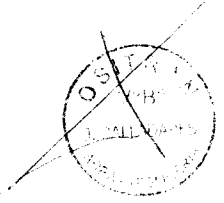
8. Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2011-GAF-OSITRAN se aprueba la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el año 2011, por el importe de Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00).

III.- BASE LEGAL

1. Resolución de Gerencia General N° 001-99-OSITRAN del 03-02-1999.
2. Resolución de Gerencia General N° 003-99-OSITRAN del 09-07-1999.
3. Resolución de Gerencia General N° 002-00-OSITRAN del 07-03-2000.
4. Resolución de Gerencia General N° 004-00-OSITRAN del 17-08-2000.
5. Resolución de Gerencia General N° 010-00-OSITRAN del 30-10-2000.
6. Directiva DIR-GAF-06-05, sobre el Uso de Fondo para Pagos en Efectivo.
7. Normas Generales del Sistema de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 6 de mayo de 1980.
8. Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24 de enero 2007.
9. Resolución de Gerencia General N° 005-2009 del 22.01.2009.
10. Resolución de Gerencia General N° 046-2009 del 27.08.2009.
11. Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2010-GAF-OSITRAN del 08 de enero de 2010.
12. Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2011-GAF-OSITRAN del 04 de enero de 2011.

IV.- ANÁLISIS

1. En vista de iniciar un nuevo periodo, y con la finalidad de contar con los fondos necesarios que nos permita cubrir los gastos de Caja Chica de OSITRAN y a su vez evitar una desatención en las actividades diarias de la institución. Se hace necesario efectuar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por el importe de Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00), correspondiente al ejercicio 2012.
2. Para lo cual se hace necesario designar como responsable titular del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica al Sr. Raúl Pezo Bollet, Supervisor II de Tesorería y al Sr. Balladares Sandoval, Supervisor I de Tesorería como suplente.



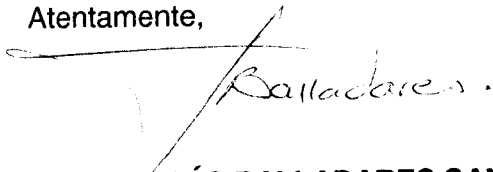
V.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 1 Por lo antes expuesto, se recomienda aprobar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica por el importe de Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,000.00), correspondiente al ejercicio 2012 y designar como responsable titular del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica al Sr. Raúl Pezo Bollet, Supervisor II de Tesorería y al Sr. Jesús Javier Balladares Sandoval, Supervisor I de Tesorería como suplente.
- 2 Con tal propósito, propongo a usted la exposición de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas adjunta.

VI.- ANEXO

Proyecto de Resolución.

Atentamente,



JESÚS BALLADARES SANDOVAL
Supervisor I de Tesorería